



Para despachos de oficio quinto año.

SELLO QUARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SESENTA  
Y UNO.

Antonio Alcedra Baazan Caballero  
del Óiden de San Tiago del Conrro de S. M. en  
el Real de hauienda Coruñidor de esta Ciudad  
de Ovrua y Suffr. Gál de todas las Rentes  
R. y Servicios al millones de ella y Su Reino  
por Su Mageſtad

hallome Con Óiden del R. Yyerno suyo fernando  
Berdes Nonrengro, del Conrro de S. M. y Gober-  
nador enel de hauienda Con fecha de Siete del  
que Corre en que me preuvee distintas ve-  
gas, que Se Ocen observar para el merito  
de los Tres R. en faneja de Sal, que áman-  
dado aumentar S. M. por su orden de  
Corriente, y entre las que Comprended las

Siguientes,  
En Consequencia de lo que tengo publicado  
abs, en Óidores de 20. y 22. del pasado. Sobre  
las primeras Reglas con que parecio esta-  
blecer el Cobro, de los Tres R. en faneja de  
Sal, que S. M. por Su R. Decreto de 15 del mis-  
mo, á mandado Se exijan del mas del premio  
Corriente por todo el año de 1741. y en fórmu-  
la de la Carta de Os de 27 del R. feudo  
mes. Considero Combeniente en Cargar  
abs, aora que siendo el Distrito de ese Rei-

